



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS,

21 ABR 2017

VISTO:

El EXP-USL: 2438/2017. Equipo de Gestión de la Facultad de Ciencias Humanas; Propone reorganización de la Estructura de la Facultad de Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que el Equipo de Gestión de la Facultad de Ciencias Humanas (FCH) envía a Consejo Directivo la propuesta de reorganización de la Facultad, incorporando a su actual estructura, un nuevo Departamento.

Que la propuesta de incorporación del nuevo Departamento, se denominaría "Departamento de Artes".

Que revela la aspiración de esta unidad académica contar con un estamento académico-administrativo, que articule en su estructura el desarrollo curricular y las demandas organizacionales de un campo de conocimientos relativos a las Artes.

Que el campo disciplinar de las Artes, integra la oferta educativa de nuestra institución, generando una legítima expectativa en la Provincia y la Región, y que se corresponde con el fuerte compromiso, político educativo y social en las decisiones adoptadas por la Facultad y la Universidad.

Que esta solicitud se inscribe en importantes hechos acaecidos en la Universidad, que generaron la emergencia de nuevos escenarios; modificación de la estructura de la Universidad Nacional de San Luis que produjo cambios en la organización de las distintas unidades académicas, como asimismo la creación de nuevas carreras.

Que hasta el año 2012, la Facultad de Ciencias Humanas contaba con tres (3) Departamentos: Educación y Formación Docente, Psicología y Fonoaudiología y Comunicación.

Que a partir de la creación de nuevas Facultades, el Departamento de Psicología se convirtió en Facultad, y la carrera de Fonoaudiología se incorporó a la Facultad de Salud; en consecuencia, se disolvió el Departamento de Fonoaudiología y Comunicación y se creó el Departamento de Comunicación.

Que en el año 2014, el Profesorado Universitario en Letras (Ord. CD 007/2013) se sumó a las carreras existentes de la Facultad de Ciencias Humanas, cuya planta docente se encuentra en progresivo crecimiento.

Que en 2016, el Consejo Superior, en su sesión del 13 de septiembre, aprobó la creación de cuatro (4) Profesorados: Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana (Ord. 45/16 CS), Profesorado Universitario en Artes Visuales (Ord. 44/16 CS), Profesorado Universitario en Teatro (Ord. 46/16 CS) y Profesorado Universitario en Danza (Ord. 43/16 CS).

Que en este marco, en el corriente año se inicia el dictado del Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana previéndose la apertura de los restantes profesorados en los próximos años.

Que en el 2016, se iniciaron las gestiones correspondientes con el Instituto Politécnico y Artístico Universitario (IPAU) de la UNSL a fin de realizar el traspaso a la Facultad de Ciencias Humanas de la carrera de Técnico Universitario en Producción Musical.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°

001

M. Edith

Esp. Viviana Edith Reina
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Horacio

Loc. Nac. Horacio Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

Que en materia de posgrado, la FCH ha incorporado varias propuestas formativas como Cursos de Posgrado que abrevan en la Literatura, en el Teatro, etc. Asimismo, la recientemente creada Especialización en Investigación en Ciencias Sociales y Humanas (Ord. CD nro. 01/16), tiene a la investigación en Arte como uno de sus núcleos formativos optativos.

Que proyectos de investigación y de extensión de la Facultad, focalizados en la poética teatral y en producciones artísticas, marcan un importante antecedente en este campo de conocimiento.

Que se evidencia el crecimiento que ha tenido la Facultad en estos últimos tiempos a la vez que potencia y hace necesaria y urgente una reorganización de la misma, con la creación de un nuevo Departamento que optimice y facilite la gestión académica y administrativa.

Que el Estatuto Universitario de la UNSL, en su Art. 69, establece: "Los Departamentos constituyen las unidades académicas a través de las cuales la Universidad cumple sus fines de formación de recursos humanos y de desarrollo del conocimiento en una determinada disciplina o un conjunto de éstas".

Que la Ordenanza 7/2013 del Consejo Superior establece en su Anexo Régimen Departamental, capítulo I, Art 1º, que "Los Departamentos se constituyen por el conjunto de conocimientos afines que exploran un sector del saber o de la realidad".

Que las carreras creadas en el ámbito de nuestra Facultad implican la incorporación de un nuevo campo disciplinar y se considera necesaria e ineludible la creación del Departamento de Artes, lo cual permitiría una proyección de la Facultad hacia el desarrollo de nuevas acciones académicas, de investigación y extensión en el ámbito de lo artístico.

Que los Profesorados Universitarios en Artes de nuestra Facultad (Música Popular Latinoamericana, Artes Visuales, Teatro y Danza) fundamentan la enseñanza del Arte "como expresión cultural que proporcione una educación integral en la que se articulen múltiples lenguajes y modos de conocer el mundo".

Que se propone la denominación de Departamento de "Artes", en plural, en tanto que, producción cultural, social, histórica y política; en tanto proceso humano creador, no admite una sola perspectiva, sino multiplicidad de formas de comprender el mundo y expresarlo en manifestaciones artísticas.

Que la fundamentación a fs 1, 2, 3, y 4 ofrecida por los integrantes solicitantes, sostiene la decisión por unanimidad de Consejo Directivo en sesión extraordinaria del día 7 de abril de 2017, constituido en comisión para dar acuerdo favorable y proponer al Consejo Superior la creación del Departamento de Artes en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Proponer ante Consejo Superior la creación del Departamento de Artes en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, atento a los considerandos ut-supra.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°

[Handwritten signature]

Esp Viviana Edith Rojas
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

[Handwritten signature]

Loc. Nat. Horacio Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

001



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ARTICULO 2º.- Elévense las presentes actuaciones a Consejo Superior para la continuidad del trámite.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.-

ORDENANZA CD N°
BNO

001



Horacio Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Esp Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.